

adigo, y en el caso de Voz
nos de la villa de mulla con
biando se ad costumbre nos

Jurisdiccion desta ciudad
en prebrantamento de los

anexos de los terminos

por los de la ciudad los ganados

de los vizinos de la que

anexo de la villa de mulla en

los terminos de que

selee asigui de siguiente

de daro y para jurisdiccion para

concorda en todo y en

que en el caso de el caso de

que se a cargo de la villa de

que se mezo gancia de alcazar

de jurisdiccion de la villa de mulla

de los terminos de secretarias

de los de jurisdiccion de la villa de

de los de jurisdiccion de la villa de

de los de jurisdiccion de la villa de

